

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

<b>Dirigido a:</b> JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SABANALARGA, ATLANTICO RAD.080013110008201800002-00			
Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Martha Cecilia Aguilar Poneffz	Relación con la persona <i>con discapacidad</i>	Hermana del señor Manuel Antonio Aguilar Ponesff.
Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	Abril 5 del 2023	Fecha, lugar y duración del encuentro 1: <i>(DD/MM/AA)</i>	Abril 05 del 2023, carrera 3F No.49E-103, el encuentro duro 3 horas.
Fecha, lugar y duración del encuentro 2: <i>(DD/MM/AA) (Agregue tantos como encuentros haya realizado)</i>	Abril10 del 2023, oficina de Assise. encuentro duró 45 minutos.	Fecha, lugar y duración del encuentro final de retroalimentación <i>(DD/MM/AA)</i>	Abril 12 del 2023, carrera 3F No.49E-103, el encuentro duro 2 horas.

***Es de anotar que la información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena Fé.***

**1.- Objetivo de la Visita de Valoración**

- a) La verificación que permita concluir que la persona titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
- b) Las sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades de la persona en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.
- c) Las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.
- d) Un informe general sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbal y no verbales de la persona titular del acto jurídico
- e) Determinar la voluntad y Preferencia de la persona titular del acto jurídico, así como la persona idónea para realizar el apoyo solicitado.

**2.- Metodología**

- Visita domiciliaria
- Entrevistas no estructuradas.
- Ecomapa.
- Estudio del expediente.
- Estudio socio-familiar.
- Fotografías
- Apgar familiar
- Índice de Barthel
- Mini Mental Tés
- Evaluación Psicológica.

### **Marco Legal.**

Como fundamentos legales tenemos lo reglado en la Ley 1996 de 2019 Art. 10-11-13 y 38. Decreto 487 del 2022 capitulo 4 Art. 2.8.2.4.1- 2.8.2.4.2- 2.8.2.4.3 y subsiguientes. Capítulo 5 Art.2.8.2.5.1- 2.8.2.5.2 y subsiguientes. Capítulo 6 Art.2.8.2.6.1- Art.2.8.2.6.2 y subsiguientes. Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad.

Con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos no hay ninguna circunstancia que permita privar a una persona del derecho al reconocimiento como tal ante la ley, o que permita limitar ese derecho. Esto se ve reforzado por el artículo 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que no es posible suspender ese derecho ni siquiera en situaciones excepcionales.

La igualdad toma una connotación particular cuando se habla de los derechos humanos de la persona con discapacidad porque es indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos, pero no es el único derecho que se busca proteger en el Art. 12 de la Convención de los Derechos humanos de las personas con discapacidad, por el contrario el propósito es fomentar la protección de todos los derechos humanos y del individuo a través del empoderamiento, el reconocimiento de la toma de decisiones y el apoyo a través de la conexión social.

En el Art. 12, párrafo 3, se reconoce que los Estados partes tienen la obligación de proporcionar a las personas con discapacidad acceso al apoyo que sea preciso para el ejercicio de su capacidad jurídica y proporcionarles acceso al apoyo que necesiten para tomar decisiones que tengan efectos jurídicos

El tipo de apoyo contemplado en la Convención es uno que valora mucho la autonomía y la elección del individuo, afirmando que el apoyo nunca se puede imponer y la persona siempre debe tener la libertad de rechazar ofertas de apoyo o de terminar la relación de apoyo en cualquier momento. Por lo tanto, las llamadas medidas de “apoyo” que podrían imponerse a una persona contra su voluntad (por ejemplo, sobre base de una evaluación de capacidad mental) no cumplirían los criterios para el cumplimiento del artículo.

### **4.- Perfil personal de la persona con discapacidad**

Identificación de la persona con discapacidad.			
Nombres	Manuel Antonio	Apellidos	Aguilar Poneessff
Tipo de documento de identidad y No.	c.c 72.042.286	Fecha y Lugar expedición	12 de diciembre de 1983, B/quilla, Atlántico
Fecha de nacimiento:: (DD/MM/AA)	23 de Abril de 1964	Lugar de nacimiento: (municipio, Dpto).	Barranquilla, Atlántico.
Edad	58 años	Sexo	Masculino
Dirección de residencia	Carrera 3F No.49E-103 Barrio Carrizal.	Municipio/Distrito/ Departamento de residencia.	Barranquilla, Atlántico
Teléfono de contacto	No maneja	Correo electrónico	No maneja
Nivel Educativo	Ninguno	Ocupación	Pensionado
Con quien (s) vive, quien lo cuida y cubre sus gastos.	<p>- El señor, Manuel Antonio Aguilar Poneesff, reside en el inmueble visitado, en compañía de sus hermanas Breyllis, Luz Darys y Martha Aguilar Poneeffz, sus cuñados, Wilson Ríos y Javier Mena y sus sobrinos, Wisly y Eduardo Aguilar Poneeffz, Deyan y Deyner Mena Aguilar, Leonardo Barragán Aguilar y Jennifer Aguilar Poneeffz.</p> <p>Su hermana Martha es quien atiende todas sus necesidades en lo que respecta a lavado de ropa, preparación de los alimentos, aseo del inmueble, solicitar y acompañarlo a las citas médicas, darle las medicinas etc.</p> <p>Los gastos del grupo familiar se cubren entre todos los habitantes del inmueble, los de Manuel con lo que percibe por pensión sustitutiva por hijo discapacitado de su difunta madre, Alma Poneeffz de Aguilar, con lo cual se cubren todas sus necesidades.</p>		
Condiciones personales del titular del acto jurídico.	<p><u>Aspecto Físico: (apariencia y nivel de locomoción)</u></p> <p>- El señor, Manuel Antonio, es una persona adulta, de condiciones físicas normales. Su nivel de locomoción es bueno ya que camina y se mueve por sus propios medios, sin ayudas de terceros; su sentido de la audición, habla y visión están activos y funcionales.</p> <p>- Es independiente para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, tales como alimentarse, aseo y arreglo personal, realización de las necesidades fisiológicas, pero requiere supervisión y ayuda para que las haga bien, No obstante, es dependiente para la ejecución de las</p>		

	<p>actividades instrumentales tales como: realizar diligencias, uso de medios de transporte, tecnológicos y manejo de dinero.</p> <p>- Se encontró aseado, peinado, con ropa limpia y en buen estado. Sentado en la sala del inmueble. Luce bien cuidado.</p> <p><u>Estado emocional:</u></p> <p>-Durante la visita estuvo tranquilo, alerta a la visita, atento a las preguntas, respondiendo a las explicaciones e interrogantes que pudo comprender. Esta desorientado en tiempo, parcialmente en lugar, ubicado en persona. Reconoce a veces a las personas que viven con él, como hermanas, cuñados, sobrinos(as), en otras ocasiones no y las niega. Es calmado, pero si le llevan la contraría o no acceden a sus peticiones se altera y se enoja.</p>
<p>Atención médica y rehabilitación</p>	<p><u>Inclusión Social y Protección:</u></p> <p>- El señor, Manuel Antonio, se encuentra afiliado a la seguridad social a través del régimen contributivo en Salud Total EPS.</p> <p>Está en tratamiento médico neurológico, con control trimestral y farmacológico con vitaminas para el cerebro, También con el vascular por problemas de circulación.</p>
<p>CÓMO SE COMUNICA: comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios (electrónicos o físicos)</p>	<p>- El señor, Manuel Antonio, se comunica en forma verbal, pero su lenguaje es muy limitado, a veces es poco comprensible al expresarse, dificultad que presenta desde niño; No es capaz de entablar una conversación, de exponer claramente sus deseos o ideas. A veces se cuándo tiene algún dolor lo manifiesta por medio de quejidos o señalando la parte afectada.</p> <p>No aprendió a leer ni escribir porque su madre lo retiro de la escuela, debido a que notaron que no avanzaba en la enseñanza, dada las características que presentaba por su patología; Aunado a esto el poco conocimiento del manejo de este tipo de problemas por parte de la familia, impidió que Manuel Antonio no recibiera ninguna clase de tratamiento que le ayudara en su dificultad.</p>
<p><i>AUTODETERMINACIÓN: Cómo decide en actividades de: Cuidado personal, Ocio o tiempo libre, Ocupación,</i></p>	<p>- Según lo manifestado por, la señora, Martha, su madre y ella fueron quienes lo cuidaban y tomaban las decisiones a por él, dado su deficiencia cognitiva.</p> <p>- No desarrolla ninguna actividad especial, pero ocasionalmente colabora con los quehaceres del inmueble, como barrido del patio y</p>

<p>Relaciones personales, gustos</p>	<p>sacada de la basura, según los manifestado por su hermana, con la que ha convido siempre.</p> <p>- Es capaz de enunciar sus gustos o disgustos, si le duele o quiere algo, como, por ejemplo, si desea comer, dormir, si necesita ir al baño, arreglo personal, etc.</p> <p>- Le gusta ver televisión, dormir a media mañana después del desayuno y después del almuerzo. Tiene su propio televisor, el cual tiene los canales que le gustan programados en el control, ya que no lo puede manejar por no conocer los números.</p> <p>- Comparte la habitación con su sobrino Leonardo Barragan, pero tiene su propia cama, la cual está en buen estado.</p> <p>- Se relaciona con su núcleo familiar cercano y con el lejano se saluda ocasionalmente, igual que con los vecinos cercanos.</p> <p>- Como ya se indicó anteriormente, además de no aprender a leer ni escribir, tampoco aprendió sumar ni restar, no distingue las distintas denominaciones de los billetes, pero si comprende que con el dinero puede comprar. Tampoco conoce los números, ni las letras, solo distingue algunos colores.</p>
--------------------------------------	---

**5.- Motivación para solicitar la valoración de apoyos**

<p>¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?</p>	<p>No, lo solicita su hermana, Martha Cecilia Aguilar Poneffz, en calidad de curadora.</p>
<p>¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? ¿Cuál?</p>	<p>Si, el mecanismo seleccionado es la Adjudicación Judicial de Apoyos, que cursa en el Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, Atlántico con Rad. 080013110008-20180002-00</p>
<p>¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?</p>	<p>Si, en el de Revisión de la sentencia de interdicción que cursó en el Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, Atlántico con Rad. 080013110008-201800002 y que termino con sentencia el 22 de mayo del 2018.</p>
<p>Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?</p>	<p>Acude al proceso, Martha Cecilia Aguilar Poneffz, en calidad de curadora designada, en sentencia del pasado 22 de mayo del 2018, por medio de apoderada judicial.</p>
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no <b>“absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por</b></p>	<p>No, no está imposibilitado para expresar su voluntad, ya que él puede pronunciarse en forma verbal sobre algunos deseos básicos del diario vivir, por ejemplo, si quiere comer, que clase de comidas, si quiere dormir,</p>

<p><b>cualquier modo, medio o formato posible”</b> como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019</p>	<p>vestirse etc, pero realmente no es capaz de manifestar una pretensión o pensamiento que implique análisis, razonamiento, dado su discapacidad cognitiva, por retardo mental, afección que le impide comprender y analizar determinada situación y tomar decisiones, la cual le fue diagnosticada por su médico tratante, tal como consta en la certificación que reposa en el expediente.</p>
<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Para establecer si, el señor, Manuel Antonio puede expresar su voluntad y preferencia, primero se revisó el expediente y su historial médico, se le entrevistó personalmente en su domicilio, se le hicieron preguntas simples, (cuál era su nombre, si reconocía a su hermana (presente en la valoración) y demás familiares que viven con él, cuáles son sus gustos para recrearse, para comer, para vestirse, las personas en las que confía y que han estado a su lado siempre etc., respondiendo con frases cortas, ayudado en algunos momentos por su hermana. Así mismo se le hizo una prueba manual, colocándole letras, colores figuras, billetes, de distintas denominaciones, pero solo logro identificar algunos colores y figuras, también se le hizo una prueba de lectura con frases cortas y sencillas, como “Me Ves” Me oyes, “Hola” sin lograr leerlas, se le dio un cuaderno y colores para que dibujara algo o escribiera, pero solo se limitó a pintar círculos pequeños, como la letra O, pero sin comprender realmente que letra era.</p>
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no <b>“imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero”</b> como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019</p>	<p>SI, si está imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica atendido a su discapacidad cognitiva e intelectual, que padece por retardo mental moderado, según certificado médico que reposa en el expediente, afección que no le permitió aprender a leer o escribir, hablar con fluidez, por consiguiente la posibilidad de desarrollar su intelecto, la capacidad para distinguir entre adquirir derechos y contraer obligaciones, ni como ejercer personalmente esos derechos y cumplir esas obligaciones, no comprende de términos jurídicos, civiles, de responsabilidades., tampoco distingue las distintas denominaciones de los billetes y la importancia de su conocimiento. Ni siquiera puede</p>

	pasar los canales en el televisor con el control porque no conoce los números, a menos que se lo programen sus familiares.
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Que debido a su discapacidad cognitiva que padece por el retardo mental con el que nació, que no le permitió desarrollar su intelecto, sea manipulado por terceros que lleguen a su vida por cualquier circunstancia y puedan apropiarse de su patrimonio, representado en la sustitución pensional que recibe como hijo discapacitado de su difunta madre.

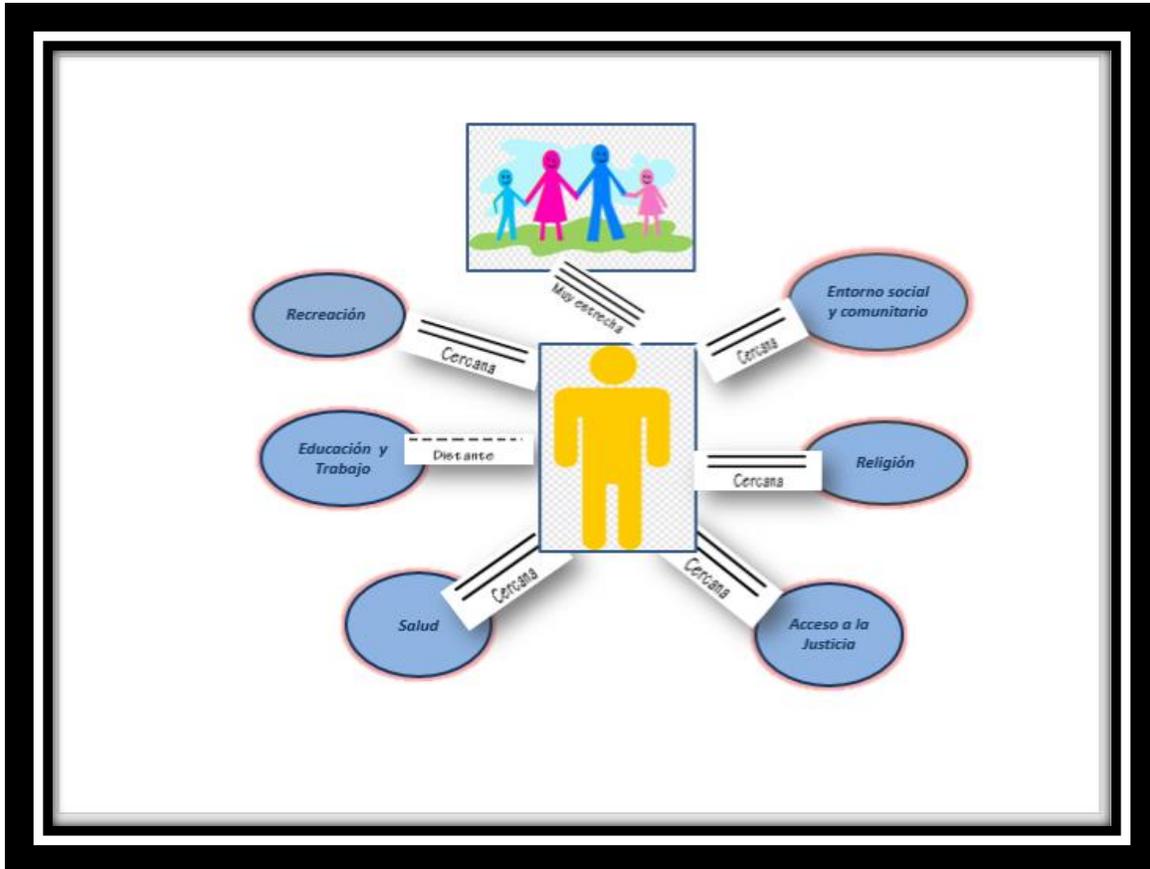
**6.- Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las Preferencias de la persona con discapacidad**

6.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

<b>Informe general del proyecto de vida</b>	
Ámbito	Principales decisiones y logros:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según lo manifestado por, la señora, Martha, su progenitora era la que tomaba las decisiones por su hermano, a los 6 años lo matriculó en el preescolar, época en la que apenas empezó a caminar, pero debido a que no logró desarrollar nada de aprendizaje lo llevaron a que fuera valorado por un especialista, siendo diagnosticado con Retardo Mental, motivo por el cual fue retirado del colegio y quedó al cuidado de su madre y hermana.</li> <li>- Cuando contaba con 14 años logró aprender a lavar su interior y amarrarse los cordones. También disponía sobre su arreglo personal, comidas y algunas actividades recreativas</li> <li>- A los 25 años aprendió a expresarse más, aunque no habla mucho y su lenguaje no es muy claro.</li> <li>- Así mismo sabe cuál es el uso de las herramientas como el martillo, serrucho, clavos, pinzas, las cuales le gusta adquirir, pero no las usa y si decide prestarlas, se impacienta y solicita de mala gana que se las devuelvan.</li> </ul> <p>Aparte de eso, no ha tenido grandes logros a lo largo de su existencia, nunca ha tomado decisiones de trascendencia, fuera de sus gustos en programas de televisión que quiere ver, que música escuchar o que comer, ir a la iglesia evangélica con su sobrina y a los retiros que ésta programa</p>

	Principales deseos y proyectos en el futuro
	<p>Entre sus principales deseos y proyectos a futuro estaba:</p> <p>- Debido a su problema, el señor, Manuel Antonio Aguilar no ha tenido un proyecto de vida ni a corto, mediano o largo plazo, en pasado, presente ni a futuro.</p>

**7.- ECOMAPA DE LA RELACION QUE TIENE CON EL MEDIO LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**



Al observar el ecomapa, notamos que el vínculo del señor Manuel Antonio con su familia se evaluó como muy estrecha, atendido a que las relaciones de éste con sus hermanas, cuñados y sobrinos(as) son cordiales y afectuosas, garantizando todos su derechos y cuidados, en condiciones dignas y oportunas.

En lo que respecta a la relación del señor Manuel Antonio con el aspecto de recreación, la religión, entorno social y comunitario están valorados como cercanos debido a que éste manifestó que interactuaba con sus familiares y con personas ajenas a su núcleo familiar, residentes de la vecindad, pero solo de saludo a distancia., además que se recrea viendo los programas de su predilección, viendo algunos programas de televisada y asistiendo a la iglesia evangélica con su sobrina y a paseos con su hermana y sobrina.

En cuanto al área de educación y trabajo, se estimó como distante, porque atendido a su patología él nunca ha estudiado ni laborado, ni desarrollo algún curso técnico ni artesanal, ni participa actualmente en actividades relacionadas con esas áreas, como desarrollar alguna actividad productiva, integrarse a otros grupos sociales en el área educativa, deportiva, etc.

Por otro lado, el recurso de salud en el ecomapa se encuentra valuado como cercano porque todos sus integrantes están vinculados a la seguridad social y reciben atención médica y medicamentos, cuando los han necesitado; Especialmente, el señor, Manuel Antonio que goza de los servicios médicos de la EPS Salud Total, del régimen contributivo, suministro de medicamentos, exámenes diagnósticos que garantizan su atención y tratamientos oportunamente y con calidad.

Así mismo acontece con el recurso de acceso a la justicia, el cual se valoró como cercano, debido a que la familia ha podido acudir a las instancias judiciales, especialmente en las actuales circunstancias, por contar con los recursos económicos y orientaciones profesionales, para poder hacerlo, tal como acontece con el proceso de interdicción que cursó en el juzgado Octavo de Familia de Barranquilla y la revisión de la sentencia para la adjudicación judicial de apoyo, por medio de apoderado judicial.

**8.- Identificación de las decisiones o posibles actos jurídicos que requieren apoyo y que deberán ser formalizados a través de la sentencia judicial**

Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Descripción del Apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del Dinero	-En este aspecto el apoyo es para ejercer su representación legal y se le otorgue poder, para los siguientes actos jurídicos y legales:  Para el manejo de la cuenta ahorro y la tarjeta debito del Banco de Colombia donde le consignen la pensión Colpensiones.	La persona propuesta como apoyo y que tuvo el consentimiento del señor Manuel Antonio es, la señora, Marta Cecilia Aguilar Poneffz	
Comunicación y autodeterminación	- Para ser representado legalmente ante terceros en asuntos legales y judiciales para reclamaciones por medicamentos y procedimientos no	La persona propuesta como apoyo y que tuvo el consentimiento del señor Manuel Antonio	.

	autorizados por la EPS donde este afiliado	es, la señora, Marta Cecilia Aguilar Poneffz	
Salud (general, mental)	- Para solicitar, buscar y acompañar a las citas médicas, autorizaciones de órdenes, exámenes de laboratorio y de ayudas diagnósticas, procedimientos especiales en clínica.	La persona propuesta como apoyo y que tuvo el consentimiento del señor Manuel Antonio es, la señora, Marta Cecilia Aguilar Poneffz	
Jurídico (Acceso a la justicia)	- Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias que puedan afectar a la persona con discapacidad.  - Si debe o no demandar o denunciar alguna situación que afecte sus derechos-  -Para facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias, que hubiere dicho cuando podía expresarlo.  -Para Representar a la persona con discapacidad en determinados actos cuando el juez así lo decida.	La persona propuesta como apoyo y que tuvo el consentimiento del señor Manuel Antonio es, la señora, Marta Cecilia Aguilar Poneffz	

### 9.- Dificultades y Barreras encontradas

BARRERAS: Actitudinales, físicas, de comunicación y jurídicas.	-La Dificultad que se tuvo para realizar la valoración fue con, el señor, Manuel Antonio, atendido a que, si bien oye y puede expresarse verbalmente, no fue posible entablar una conversación, ni lograr que comprendiera muchas cosas de las que se le preguntaban o explicaban, debido a su deficiencia cognitiva causada por el problema de retardo mental con el que nació.  -Por parte de su familia no se percibió ninguna barrera o dificultad, especialmente por parte de su hermana Martha,
--	---

	<p>facilitando toda la información de su vida, logros y deseos, por estar al tanto de ello, debido a la convivencia que han tenido desde que nacieron.</p> <p>- Se observó un ambiente familiar tranquilo, sus miembros en la mayoría son adultos con roles y valores definidos, solidarios con los cuidados y el bienestar de Manuel Antonio, mostrando preocupación por su situación, brindándole todo el apoyo que necesita.</p>
<p><i>SUGERENCIAS PROPUESTAS</i></p>	<p>- Atendido todos los cuidados y garantías de derecho de que goza el señor, Manuel Antonio, aunado el afecto, protección y soporte que recibe de sus familiares, no se observó ninguna situación de riesgo que deba ser mejorada.</p> <p>- No obstante, se recomienda hacer las gestiones para que reciba las terapias ocupacionales, de lenguaje y fonoaudiológicas, que necesita para mejorar su autonomía e incentivarlo para que se exprese con más frecuencia y fortalezca su lenguaje.</p> <p>Así mismo la psicóloga, Laura Sarmiento, quien le hizo una valoración, sugiere que: “Realice actividades sencillas que estén de acuerdo a su capacidad para estimular las funciones cognitivas de memoria y atención con ayuda de sus familiares cercanos, esto se puede lograr haciendo preguntas sobre eventos significativos de su vida, hablando de dichas situaciones y profundizando conversaciones con el evaluado para ejercitar su capacidad mental y del habla”.</p>

#### 10. - Conclusiones de la valoración

Se pudo evidenciar en las visitas de valoración de apoyo realizadas, al señor, Manuel Antonio Aguilar, en su domicilio, que éste es una persona adulta, de condiciones físicas normales, funcionales, con evidente discapacidad para manifestar su voluntad debido a su patología de retardo mental con el que nació, que no le ha permitido desarrollarse intelectualmente ni desplegar correctamente su lenguaje.

Conclusión que se basa a lo observado en su comportamiento y en la entrevista de valoración, en la evaluación psicología realizada, así como en las decisiones y logros a lo largo de su vida y su capacidad para socializar con personas ajenas a su entorno familiar.

En concordancia con lo anterior, para poder ejercer su capacidad jurídica, necesita de apoyos para la toma de decisiones trascendentales, en lo que respecta a la administración del dinero, que

recibe como pensionado de Colpensiones, atendido a la discapacidad por retardo mental con la que nació, según la certificación expedida por el neurólogo tratante, patología que, según la literatura médica, impiden el normal desarrollo cognitivo y mental de una persona, condición esta que lo hace vulnerable ante situaciones de riesgo que se presentan al interactuar con otras personas externas a su núcleo familiar.

Lo anterior, amerita la alusión al Artículo 12, párrafo 4 de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad que establece que los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial.

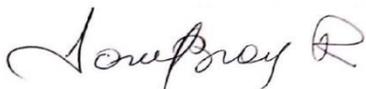
En lo referente a los cuidados que recibe, el señor, Manuel, por parte de su familia se observa que están haciendo un buen manejo de los recursos que éste recibe por pensión, están pendientes de sus necesidades, lo apoyan en el desarrollo de las actividades del diario vivir, han buscado las orientaciones para protegerlo y defender sus derechos, ante las instancias correspondientes, tomando las medidas que han considerado de beneficio para él.

Así mismo, se concluye que el grupo familiar con el que vive, reúne las condiciones morales, sociales, afectivas, de responsabilidad y competencia para asumir su cuidado y representación

OBSERVACION: Dada la discapacidad cognitiva que presenta, el señor, Manuel no fue posible obtener su consentimiento para la valoración, por cuanto no comprendió lo que se le explico y pregunto; Su hermana Martha Cecilia Aguilar Poneffz, en calidad de apoyo, si dio su consentimiento.

Se anexan fotografías tomadas al señor Manuel Antonio Aguilar Ponesff y el consentimiento informado de la persona de apoyo.

Firma del Profesional que realiza la valoración de apoyo,



JANETH BRAY RUBIANO  
Trabajadora Social.  
T.P.No. 048433214-R

Fotografías tomadas al señor Manuel Antonio Aguilar Pinesff, en su domicilio ubicado en la carrera 3F No. 49E-103 el día de la valoración



}





**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE APOYOS.**

Nombre y Apellido.	Mertha Cecilia Aguilar Poneffz		
Tipo de documento de identidad y No.	cc 22.444.339	Fecha y lugar de Expedición	31 oct 1986 B/quilla.
Fecha y lugar de nacimiento: (DD/MM/AA)	24 de Dic 1966 B/quilla, Atlántico		
Dirección de residencia, municipio, departamento y país	Cra 3F #49E-103	B/quilla	
Teléfono fijo y celular de contacto	304 2012478	B/quilla	
Fecha de diligenciamiento: (DD/MM/AA)	Abril 5 / 2023	B/quilla	

La persona suscrita previamente manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que la persona que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

- 1.- Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
- 2.- El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
- 3.- Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
- 4.- El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
- 5.- Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para él o ella, los apoyos que requiere y que debe utilizar cotidianamente.
- 6.- Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
- 7.- Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad

**Barranquilla – Atlántico. Dir. Cle 72 # 39-175 OF. 305. TEL. 6053377716 - CEL. 3006868029**

**Correo: info@assise.com.co**

---

de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.

8.- Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetare su voluntad.

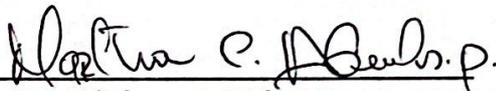
9.- No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.

10.- La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

11.- Cabe aclarar que todo lo obtenido y discutido en este espacio de trabajo, no será tratado bajo un voto de confidencialidad, debido a la naturaleza jurídica del proceso por parte de la profesional que realiza la valoración, no se divulgará información personal sin su previo aviso.

12.- Autorizo la toma de fotografía si se requiere por medios electrónicos (toma de fotografías, video o grabaciones)

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos



Firma de la persona de Apoyo presente

En la valoración  
c.c. 22444339.



Huella.

**INFORME DE EVALUACION PSICOLOGICA****1. DATOS DE IDENTIFICACION.**

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Manuel Antonio Aguilar
<b>Fecha y lugar de nacimiento:</b> (DD/MM/AA)	23 de abril de 1964, Barranquilla Atlántico
<b>Tipo de documento de identidad y No:</b>	CC. 72042286
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	12 de diciembre de 1983, Malambo
<b>Teléfono fijo y celular de contacto:</b>	-----
<b>Escolaridad:</b>	-----
<b>Fecha de diligenciamiento: (DD/MM/AA)</b>	10 de abril del 2023
<b>Lugar de evaluación:</b>	Calle 72 #39-175.
<b>Evaluable:</b>	Ps. Laura Andrea Sarmiento Duran.

**2. OBSERVACION CONDUCTUAL.**

Durante la entrevista psicológica el paciente se observó con un comportamiento colaborativo y ameno. No tuvo ningún tipo de resistencia y pese a que no contestó de manera completa y/o correcta a las preguntas realizadas, se observó un gran esfuerzo de su parte para contestar las mismas desde el inicio de la entrevista hasta el final de la valoración.

**3. EVALUACION PSICOLÓGICA.**

En primera instancia, según el criterio de porte y actitud, el evaluado se mostró cuidadoso respecto a su imagen física, con un correcto cuidado de higiene personal. Paciente alerta e interesado en la evaluación, no cuenta con un lenguaje verbal fluido; sin embargo, se esforzó e intentó en medio de sus capacidades responder a las preguntas de menor complejidad realizadas, pese a no brindar una respuesta correcta y/ completa a las mismas (año, edad, lugar de nacimiento, acciones realizadas en los tiempo libres, etc.); no obstante, en lo poco

mencionado por el paciente, usó un tono de voz adecuado y mostró una actitud cooperativa y predispuesta durante el desarrollo de la evaluación.

El entrevistado tiene una debilitada orientación autopsíquica, es decir, tiene una comprensión clara sobre su propio nombre y apellido, pero no tiene conocimiento sobre su edad y datos relevantes sobre sí mismo tales como su fecha de nacimiento, edad, lugar de origen, entre otros. Por consiguiente, no se encuentra orientado espacio temporalmente, pues no tiene conocimiento del lugar, día, hora y año en el que se encuentra, aunque realizó múltiples esfuerzos por responder a las preguntas con base a lo previamente mencionado. Desde el aspecto afectivo y/o emocional, el paciente el paciente refiere sentirse con buen estado de ánimo, por lo cual se observa su comportamiento y se afirma que sus expresiones concuerdan con el afecto manifestado.

En cuanto a los procesos cognitivos relacionados con la memoria, el paciente no tiene la capacidad de recordar acontecimientos antiguos y recientes de su vida, refiere no acordarse de diversos aspectos basados en la memoria a largo plazo y memoria episódica, con la dificultad de describir momentos, lugares y emociones de eventos significativos de su vida. Por otro lado, el evaluado tiene conocimientos de los objetos relacionados a los sentidos, logrando reconocer una serie de piezas que se encuentran a su alrededor y con las que puede tener contacto, describiendo con facilidad los objetos de su entorno; en adición, tiene capacidad para seguir instrucciones e imitar acciones sencillas a nivel corporal.

No obstante, no cuenta con un moderado flujo de ideas, no reconoce las semejanzas y diferencias de distintos elementos y/ o situaciones y tiene dificultades para analizar y formular situaciones relacionadas con la toma de decisiones y solución de problemas; y pese a que su lenguaje verbal es entendible, no expresa opiniones coherentes siguiendo el hilo de

sus ideas, presentando también alteraciones en funciones cognitivas relacionadas con el área lecto-escritor.

Teniendo en cuenta lo anterior y los elementos evaluados durante la sesión, el paciente evaluado no tiene la capacidad de expresar opiniones propias y manejar racionalmente la información de forma adecuada, pues las diversas alteraciones en los procesos cognitivos e intelectuales pueden influir y/o afectar su capacidad para la toma de decisiones, resolución de conflictos, juicio y autonomía.

### **RECOMENDACIONES.**

Se le recomienda al evaluado realizar actividades sencillas que estén de acuerdo a su capacidad para estimular las funciones cognitivas de memoria y atención con ayuda de sus familiares cercanos, esto se puede lograr haciendo preguntas sobre eventos significativos de su vida, hablando de dichas situaciones y profundizando conversaciones con el evaluado para ejercitar su capacidad mental y del habla. De igual manera, se sugiere que el evaluado realice actividades básicas en casa para estimular la memoria, concentración y atención como, por ejemplo: llenar sopas de letras, armar rompecabezas, realización de dibujos libres con sus respectivos colores, encontrar semejanzas y diferencias entre dos objetos, etc.



---

**LAURA ANDREA SARMIENTO DURAN.**

**Psicóloga.**

**TP. 245411.**